

**AVISO
PUBLICACION**

INFORME TECNICO N° 015-2018-COFOPRI/OA/UABAS/CP/DISP

**37 BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RAEE PARA DONACION
UBICADOS EN LA OFICINA ZONAL APURÍMAC**

DIRECTIVA N° 003-2013/SBN, APROBADA CON RESOLUCION N° 027-22013/SBN

I. OBJETO

El organismo de Formalización de Propiedad Informal (COFOPRI), en aplicación de la Segunda Disposición Final de la Directiva N° 001-2015/SBN, que ratifica la vigencia de la Directiva N° 003-2013/SBN – "Procedimientos para la gestión adecuada de los bienes muebles estatales, calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE" y en cumplimiento a lo señalado en su numeral 6.2.8, cumple con publicar en su portal institucional, el Informe Técnico N° 015-2018-COFOPRI/OA/UABAS/CP/DISP y Apéndice "A", en el que se detallan los bienes muebles calificados como RAEE que serán materia de donación.



II. DATOS GENERALES

Vigencia de la publicación : Del 07 al 18 de mayo de 2018
Teléfono : 01-3193838
Página Web : www.cofopri.gob.pe

III. INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

La presente comunicación está dirigida exclusivamente a empresas registradas como Operadores de RAEE o Sistema de manejo de RAEE, debidamente autorizadas por la Autoridad competente, las cuales deben manifestar por escrito su interés de ser beneficiarios de la donación de los bienes muebles señalados en la presente publicación, adjuntando la documentación o requisitos que la norma señala, la misma que será en estricta sujeción a lo precisado en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

IV. UBICACIÓN DE LOS BIENES RAEE

Oficina Zonal Apurímac de COFOPRI – Sede Abancay
Sito en el Jr. Junín 543-545, Abancay - Departamento de Apurímac

V. RECEPCION DE CORRESPONDENCIA

Sede Central de COFOPRI: Av. Paseo de la República 3135 / 3137 – San Isidro, Lima
Oficina Zonal Apurímac de COFOPRI: Jr. Junín 543-545, Abancay - Apurímac

VI. CONSULTAS Y COORDINACIONES

Av. Raúl Ferrero cuadra 12 esquina con calle los Sauces, Urb. el Remanso - La Molina
Control Patrimonial

La Molina, 25 de abril de 2018



INFORME TECNICO N° 015-2018-COFOPRI/OA/UABAS/CP/DISP

Fecha: 25 de abril de 2018

ACTO O PROCEDIMIENTO

ACTOS DE DISPOSICION	Donación	
	Donación RAEE	X
	Compra venta por subasta pública	
	Compra venta por subasta pública de chatarra	
	Compra venta por restringida	
	Compra venta por subasta restringida de chatarra	
	Permuta	
	Destrucción	
	Transferencia por dación en pago	
	Transferencia en retribución de servicios	

I. DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI
DIRECCION	Av. Paseo de la República N° 3135 – 3137
UBICACION	San Isidro - Lima
TELEFONO	01-319-3838

II. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA

1	Memorándum N° 146-2018-COFOPRI/OZAPUC	X
2	Informe N° 171-2018-COFOPRI-OA/UABAS/CP	X
3	Informe Técnico N° 009-2018-COFOPRI-OA/UABAS/CP/BAJA	X
4	Resolución de la Oficina de Administración N° 043-2018-COFOPRI/OA	X
5	Proveído N° 4186-2018-COFOPRI/OA/UABAS	X
6	Informe N° 307-2018-COFOPRI-OA/UABAS/CP	X

III. BASE LEGAL

- Ley N° 29151, "Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Reglamento de la Ley N° 29151 "Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales", aprobada con Decreto Supremo N° 007 -2008 – VIVIENDA.
- Ley N° 27995 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2004-EF- "Ley que Establece Procedimientos para asignar bienes dados de baja por las Instituciones Públicas, a favor de los Centros Educativos de las Regiones de extrema pobreza".
- Decreto Supremo N° 001-2012- MINAM, que aprueba el reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos.
- Directiva 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución N° 046-2015-SBN.



- Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificado como residuos de aparatos Eléctricos y electrónicos – RAEE, aprobada con Resolución N° 027-2013/SBN.

IV. ANTECEDENTES

1. Con Memorandum N° 146-2018-COFOPRI/OZAPUC de fecha 18 de febrero de 2018, la Oficina Zonal Apurímac solicita la baja de bienes RAEE, para lo cual adjunta 36 Informe Técnicos de baja de equipos de cómputo y 01 Informe de baja de equipo eléctrico y/o electrónico.
2. Con Informe N° 171-2018-COFOPRI-OA/UABAS/CP de fecha 05 de marzo de 2018, emitido por Control Patrimonial, se remite el Informe Técnico N° 009-2018-COFOPRI-OA/UABAS/CP/BAJA con el que se sustenta y solicita la baja de treinta y siete (37) bienes muebles por la causal de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE.
3. Con Resolución de la Oficina de Administración N° 043-2018-COFOPRI/OA de fecha 18 de abril de 2018, se aprueba la baja Patrimonial y Contable de treinta y siete (37) bienes muebles de propiedad de COFOPRI, ubicados en la Oficina Zonal Apurímac, los que son descritos con todos sus detalles en el Apéndice A de la misma resolución y que se declaran que no son útiles para el Sistema Educativo, por un valor neto total de S/ 5,055.50 (Cinco mil cincuenta y cinco con 50/100 soles).



Con, Proveído N° 4186-2018-COFOPRI/OA/UABAS de fecha 18 de abril de 2018, la Unidad de Abastecimiento remite al Área de Control Patrimonial el expediente de baja indicado en los numerales precedentes, señalando "Trámite Pertinente".

5. Con Informe N° 307-2018-COFOPRI-OA/UABAS/CP de fecha 25 de abril de 2018, Control Patrimonial remite la documentación pertinente a los Órganos competentes de COFOPRI a efectos de la notificación de la presente Resolución Administrativa a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), según lo regulado por la Directiva 001-2015/SBN.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES

Los bienes muebles sujetos a disposición materia del presente informe, corresponden a treinta y siete (37) bienes muebles patrimoniales dados de baja con Resolución de la Oficina de Administración N° 043-2018-COFOPRI/OA de fecha 18 de abril de 2018, los que son calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, los mismos que se encuentran descritos en el Apéndice "A", el que se adjunta al presente Informe Técnico y que forma parte del mismo.

VI. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

El Área de Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento, en atención a la solicitud de baja de bienes patrimoniales emitida por la Oficina Zonal Apurímac, identificó los treinta y siete (37) bienes muebles que se encuentran malogrados, inservibles y/o obsoletos y que han alcanzado el fin de su vida útil por uso y obsolescencia, calificados como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE, los mismos que a la fecha se ha aprobado la baja y se gestiona su disposición final.

La Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", tiene como finalidad gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y disposición de bienes RAEE o sistemas de manejo de RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM y de la Ley N° 27314 "Ley general de Residuos Sólidos".



De acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2.8 y 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE, se comunicará a las empresas registradas por la autoridad competente como operadores de RAEE o sistemas de manejo de RAEE, a fin de que manifiesten por escrito su interés en ser beneficiarios con la donación de los bienes muebles; y de igual modo publicar en la página Web de la Entidad la expedición del Informe Técnico que sustenta la donación de los bienes muebles calificados como RAEE.

En ese contexto, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI), al ser una Entidad del sector público, generadora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos debe seguir contribuyendo con las políticas del Estado, las cuales buscan prevenir impactos negativos al medio ambiente, para asegurar la protección de la salud de la población, por lo que le corresponde realizar la disposición final de los bienes muebles calificados como RAEE, de manera responsable mediante la donación a favor de una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) o a una Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) debidamente autorizada y registrada ante DIGESA o DIRESA; que asegure el correcto manejo de los mismos, reciclándolos en forma adecuada, garantizando que los componentes contaminantes peligrosos que tienen estos bienes muebles sean correctamente separados, tratados y dispuestos adecuadamente, en concordancia con las normas vigentes emitidas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Salud.

Teniendo en consideración lo antes expuesto y que los bienes materia del presente Informe Técnico, cumplen con lo indicado en el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, así como la Directiva N° 003-2013/SBN, Control Patrimonial concluye, que los bienes al ser calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, se encuentran expeditos para su disposición final correspondiente.

En ese sentido, el Área de Control Patrimonial eleva el presente Informe Técnico con la finalidad de recomendar la Donación de los treinta y siete (37) bienes muebles detallados en el Apéndice “A” que forma parte del presente informe, calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, no útiles al Sistema Educativo, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2013/SBN y el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM; debiéndose continuar con el procedimiento adecuado para su disposición final, de tal manera que permita prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población, debiendo considerar lo siguiente:

- Publicar en la página WEB Institucional la expedición del Presente Informe y su Apéndice, que sustenta el Acto de Disposición en la modalidad de Donación de los bienes muebles calificados como RAEE.
- Dichos bienes (detallados en el Apéndice “A”) deben ser donados gratuitamente a las empresas denominadas operadoras de RAEE, debidamente registradas ante DIGESA o DIRESA, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el numeral 6.2 de la Directiva N°003-2013/SBN, sean estos EPS-RS o EC-RS.

Finalmente, se debe proseguir con los trámites pertinentes para la disposición final de estos bienes solicitando a los operadores de RAEE que manifiesten por escrito su interés de ser beneficiario, siendo necesario para ello presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de donación debidamente sustentada.

- b) Copia del registro DIGESA o DIRÉSA como EPS-RS o EC-RS de RAEE.
- c) Copia del Certificado de aprobación del Plan de Manejo de RAEE expedido por el MTC, PRODUCE o la autoridad competente para los Sistemas de Manejo de RAEE.
- d) Copia del documento de identidad del representante legal,
- e) Certificado de vigencia de poder expedido por la SUNARP u Oficina Registral.



En la actualidad, las empresas registradas ante DIGESA o DIRESA como Empresas Comercializadoras de Residuos Sólidos (EC-RS) – RAEE y Empresas Prestados de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) – RAEE son las siguientes:

EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE RESIDUOS SÓLIDOS - RAEE (EC-RS)		EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS - RAEE (EPS-RS)	
1	ACEROS DAYANA IMPEX S.A.C.	1	JOTAS E.I.R.L.
2	ACEROS GEAN IMPEX S.R.L.	2	ACEROS DAYANA IMPORT EXPORT S.A.C.
3	ACKOR PERU S.A.C.	3	ACEROS GEAN IMPORT EXPORT S.C.R.L.
4	AMBIENTRA S.R.L.	4	ACP AMBIENTAL S.A.C.
5	ASOCIACIÓN EMAUS AYUDANOS A AYUDAR	5	ANCRO S.R.L.
6	BEFESA PERU S.A.	6	6 ASISTENCIA AMBIENTAL S.A.C.
7	CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.	7	BEFESA PERU S.A.
8	CARESNY'S SOLUTION IN INDUSTRIAL & MECHANICAL PERU	8	CAMISEA COMBUSTIBLES S.R.L.
9	CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A.	9	CARESNY PERU S.A.C.
10	COMERCIALIZADOR A DE RESIDUOS SOLIDOS IVC S.A.C.	10	CENTURY ECOLOGICAL CORPORATION S.A.C.
11	COMIMTEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11	CIA INDUSTRIAL LIMA S.A.
12	CORPORACION HURACAN S.A.C.	12	CIA QUIMICA INDUSTRIAL DEL PACIFICO S.A. - COIPSA
13	CORPORACION Y SERVICIOS GABRIEL S.A.C.	13	COMIMTEL S.A.C.
14	DESCON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14	CORPORACION HURACAN S.A.C.
15	DEPOSITO Y ALMACEN DON RAMON E.I.R.L.	15	CORPORACIÓN JESHUA S.A.C.
16	DIAMIRE S.R.L.	16	ECOPLANET S.A.
17	ECOAZUL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA ECOAZUL S.A.C.	17	ECO SIMBIOSIS S.R.L.
18	ECO GESTION RAEE S.A.C. - ECOGESRAEE S.A.C.	18	ECOLTEC INGENIEROS S.A.C.
19	ECOLTEC INGENIEROS S.A.C.	19	EMPRESA AMBIENTALISTA DEL NORTE SAC
20	ECOMA PERU E.I.R.L.	20	EMP. COMERC. Y PRESTAD. DE SERV. DE RESID.VIDA VERDE S.A.C.
21	ECOPLANET S.A.	21	ENVAK S.A.C.
22	EL MUNDO DEL FIERRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22	EPS FLORES E.I.R.L.
23	ENVASES D'MENDIETA	23	GESTION MEDIOAMBIENTAL S.A.C.
24	FERSAMON C.A.	24	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SRL
25	FERROCAS E.I.R.L.	25	INVERSIONES ARGUELLES S.A.
26	GESTION DE SERVICIOS AMBIENTALES S.A.C.	26	INVERSIONES F.B.C. S.A.C.
27	INDUSTRIAL QUIMICA LIMA SRL	27	INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA S.A.C.
28	INGENIERÍA & SERVICIOS GENERALES S.R.L.	28	COMERCIALIZADORA FRAD S.A.C.
29	29 INVERSIONES F.B.C. S.A.C.	29	GREEN CARE DEL PERU S.A.C.
30	INVERSIONES GENERALES ALFRECICLA	30	INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.
31	INVERSIONES MACOLL E.I.R.L.	31	JAI PLAST SRLTDA
32	JOSCANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	32	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.
33	L Y M TORRES E.I.R.L.	33	MINERALES ANDINOS MTR S.A.C.
34	MATERIALES / FIERROS E.I.R.L.	34	N & G INGENIEROS NAVARRO S.A.C.
35	MINERALES ANDINOS MTR S.A.C.	35	OMAR VILALOBOS ETOV S.R.L.
36	M.C.H. NEGOCIOS E INVERSIONES S.R.L.	36	PALMANOVA S.A.C.
37	NEGOCIACIONES ECHENIQUE E.I.R.L.	37	PERU AMBIENTAL S.A.C.
38	REPRESENTACIONES & SERVICIOS BOCANGEL S.A.C.	38	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.
39	PERU GREEN RECYCLING S.A.C.	39	PRAXIS ECOLOGY S.A.C.
40	PERU INKA BUSINESS AND INVESTMENTS GROUP S.A.C.	40	PRODUC. Y SERVIC. DE MANTENIM. Y SEGUR.INDUST.S.R.L.
41	PERUVIAN SERVICES S.R.L.	41	RECICLADORA DE METALES JJ E.I.R.L.



42	P Y R COMERCIOS GENERALES E.I.R.LTDA	42	RECPER S.A.C.
43	RECICLADORA DE METALES JJ E.I.R.L.	43	REPERSA IQUITOS S.A.C.
44	RECPER S.A.C.	44	REPRESENTACIONES INDUST. Y SERVICIOS AMB. S.A.C.
45	RESIDUOS METALICOS Y ELECTRONICOS S.A.C.	45	REPRESENTACIONES PERUANAS DEL SUR S.A.
46	RESITER PERU S.A.C.	46	RESITER PERU S.A.C.
47	RESYCLA SOLVENT S.A.C.	47	RESYCLA SOLVENT S.A.C.
48	48 RYM GUMYSER S.R.L.	48	SAN ANTONIO RECYCLING SOCIEDAD ANONIMA
49	SAN ANTONIO RECYCLING SOCIEDAD ANÓNIMA	49	JAJ PLAST SRLTDA.
50	SC & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	50	SUPERMAQ S.A.C.
51	SERVICIOS H.F. HNOS S.A.C.	51	SC & C CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
52	SERVIPLAST NELLA E.I.R.L.	52	SERVICIOS ECOLOGICOS AMBIENTALES DEL CENTRO SAC
53	TECNISAN E.I.R.L.	53	SERVICIOS H.F. HNOS S.A.C.
54	TOWER AND TOWER S.A.	54	TECNISAN E.I.R.L.
55	TRUGAM GROUP S.A.C.	55	ULLOA S.A.
		56	WR INGENIEROS E.I.R.L.

VII. OBSERVACIONES y COMENTARIOS



- Los treinta y siete (37) bienes muebles detallados en el Apéndice "A", materia del presente informe, se encuentran acopiados en un espacio acondicionado para tal propósito dentro de las instalaciones de la Oficina Zonal Apurímac, bajo su custodia, sito en el Jr. Junín 543-545 en la Ciudad de Abancay.
- Asimismo, se debe considerar que los bienes muebles al encontrarse en mal estado, inoperativos, obsoletos y en desuso, no son útiles para el sector educativo por lo que no es aplicable el artículo 1° de la Ley N° 27995, "Procedimiento para la transferencia de los bienes muebles dados de baja por las Entidades Estatales, a favor de los Centros Educativos Estatales de las Zonas de Extrema Pobreza".

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACION

- Elevar el presente informe a la Oficina de Administración para su evaluación y respectiva aprobación del acto de disposición en la modalidad de Donación de treinta y siete (37) bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.
- Solicitar, mediante su despacho, a la Oficina de Sistemas la publicación del presente Informe Técnico en la página web de COFOPRI.
- En el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donará los bienes a la empresa que conteste por escrito en primer lugar, quien deberá presentar la documentación según lo establecido en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.

Es cuanto informo a Ud. para los fines pertinentes.

Atentamente,



LUZ MARIA PIEDRA NUÑEZ
Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento

APENDICE "A"
FICHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO INTERNO	DETALLES TECNICOS			ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO
				MARCA	MODELO	SERIE					
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	4622005000040	05272	LIEBERT	GTX2	0300600001AF101	MALO	1503020904	1.00	RAEE	DONACION RAEE
2	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	4622005000041	05273	LIEBERT	GTX2	0300600002AF101	MALO	1503020904	1.00	RAEE	DONACION RAEE
3	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	7408005000014	05481	HP	2300	CN2BTS130V	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
4	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	7408365000065	07903	HP	DESKJET-3745	TH44Q130HJ	MALO	91050301	258.00	RAEE	DONACION RAEE
5	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	7408365000066	07904	HP	DESKJET-3745	CN49R1619X	MALO	91050301	258.00	RAEE	DONACION RAEE
6	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	7408500000002	00944	XEROX	S/M	4VP-251822	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
7	MONITOR A COLOR	740877000622	08173	SAMSUNG	794MB	CN17H9KY906874	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
8	MONITOR A COLOR	740877000647	08249	SAMSUNG	794MB	CN17H9KY906630	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
9	MONITOR A COLOR	740877000648	08250	SAMSUNG	794MB	CN17H9KY906630	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
10	MONITOR A COLOR	740877001555	71069	DELL	OPTIPIX 755	CN17H9KY906869	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
11	MONITOR A COLOR	74088187001615	71452	DELL	OPTIPIX 755	85C1C9L	MALO	91050301	330.00	RAEE	DONACION RAEE
12	MONITOR PLANO	740881870222	58537	ACER	OPTIPIX 755	89D7LMS	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
13	MONITOR PLANO	740881870276	58869	SUN	S/M	ETL800C0377200927E4021	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
14	MONITOR PLANO	740881870278	58871	SUN	S/M	0645PEZ089	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
15	MONITOR PLANO	740881871243	62484	HP	LE1711	0645PE1646	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
16	MONITOR PLANO	740881870417	72384	DELL	S/M	SCNC939P78P	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
17	TECLADO - KEYBOARD	740895000957	58720	ACER	S/M	958588L	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
18	TECLADO - KEYBOARD	740895000958	58721	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAEE
19	TECLADO - KEYBOARD	740895000961	58724	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAEE
20	TECLADO - KEYBOARD	740895000962	58725	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAEE
21	TECLADO - KEYBOARD	740895000963	58726	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAEE
22	TECLADO - KEYBOARD	740895000964	58727	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAEE
23	TECLADO - KEYBOARD	740895000965	58728	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAEE
24	TECLADO - KEYBOARD	740895001044	58807	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAEE
25	TECLADO - KEYBOARD	740895001049	58812	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAEE
26	TECLADO - KEYBOARD	740895001050	58813	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAEE
27	TECLADO - KEYBOARD	740895001083	58901	SUN	S/M	S/S	MALO	91050301	143.69	RAEE	DONACION RAEE
28	TECLADO - KEYBOARD	740895002237	63353	HP	KB-0316	BAUDUQJVBVED9U	MALO	91050301	209.08	RAEE	DONACION RAEE
29	TECLADO - KEYBOARD	740895002385	63501	HP	KB-0316	JVBVED9W	MALO	91050301	209.08	RAEE	DONACION RAEE
30	TECLADO - KEYBOARD	740895001281	71702	DELL	OPTIPIX 755	86DOF7V	MALO	91050301	70.00	RAEE	DONACION RAEE
31	TECLADO - KEYBOARD	740895001583	72475	DELL	S/M	94S058E	MALO	91050301	166.70	RAEE	DONACION RAEE
32	TECLADO - KEYBOARD	740895001584	72476	DELL	S/M	94S0A22	MALO	91050301	166.70	RAEE	DONACION RAEE
33	TELEVISOR A COLORES	952285140041	59482	SONY	S/M	403409	MALO	1503020303	62.25	RAEE	DONACION RAEE
34	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500611	08252	COMPATIBLE	PENTIUM IV	PO168050937	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
35	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501369	58116	ACER	S/M	PS00811299751000270100	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
36	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501662	59940	ACER	S461	PS0081449508250003C0100	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE
37	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501747	71205	DELL	OPTIPIX 755	BZCDJH1	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAEE

5,055.50

Unidad de Abastecimiento
 COFOPRI LUZ MARIA PIEDRA NUÑEZ
 Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

N° 043 -2018-COFOPRI/OA

Lima, 18 ABR 2018

VISTOS:

El Memorándum N° 484-2018-COFOPRI-OA/UABAS de fecha 15 de marzo de 2018, el Informe N° 171-2018-COFOPRI-OA/UABAS/CP de fecha 09 de marzo del 2018, el Informe Técnico N° 009-2018-COFOPRI-OA/UABAS/CP/BAJA de fecha de recepción 09 de marzo del 2018, Memorándum N° 146-2018-COFOPRI/OZAPUC de fecha 23 de febrero de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29151, se creó el Sistema Nacional de Bienes Estatales como un conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales en sus niveles del Gobierno Nacional, Regional y Local, teniendo como rector a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, en su literal j) establece entre las funciones de las entidades, aprobar el Alta y la Baja de sus bienes; y, en su literal k.1 dispone entre estas funciones, la de aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades; por lo que su Segunda Disposición Final derogó las Directivas existentes referente a la gestión de los bienes muebles, manteniendo vigente la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de -aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE", aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN;

Que, la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de -aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" tiene como finalidad gestionar adecuadamente estos bienes, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y proteger la salud de la población, regulando el procedimiento de baja y donación de los mismos, para que estos sean donados a favor de los Operadores de RAEE o de los Sistemas de manejo RAEE, registrados en la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA-MINSA, con el propósito que sean procesados de manera adecuada en el marco del D.S. N° 001-2012-MINAM "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos eléctricos y Electrónicos – Ley N° 27314" y su modificatoria; siendo la Oficina de Administración o al que haga sus veces, la encargada de verificar el cumplimiento de la Directiva y la Unidad Orgánica de Control Patrimonial o la que haga sus veces, la encargada de realizar el procedimiento pertinente;

Que, el numeral 6.1 de la Sección VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS, apartado 6.1.1 de la Directiva, establece que la baja es un procedimiento que consiste en la extracción física y contable



de los bienes muebles calificados como RAEE del patrimonio de la Entidad; siendo autorizada mediante Resolución Administrativa y con indicación expresa de la causal de baja; y, en su apartado 6.1.4 establece que la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, elabora el informe Técnico que recomienda la baja de los bienes muebles calificados como RAEE, indicando los detalles técnicos respectivos; el mismo, que será elevado a la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, con el proyecto de Resolución correspondiente para su consideración;

Que, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la Resolución autorizando la baja de los bienes muebles calificados como RAEE;

Que, con Proveído N° 3222-2018-COFOPRI/OA/UABAS de fecha 26 de marzo de 2018 la Unidad de Abastecimiento eleva el Memorándum N° 484-2018-COFOPRI-OA/UABAS de fecha 15 de marzo de 2018, por el cual remite los actuados y recomienda la baja de treinta y siete (37) bienes muebles (acumulador de energía, capturador de imagen, impresora a inyección de tinta, impresora para planos -plotters, etc.) para ello adjunta los documentos siguientes: (i) el Memorándum N° 146-2018-COFOPRI/OZAPUC por el cual adjunta treinta y siete (37) Informes Técnicos -Baja de Equipos de Cómputo y Eléctricos y/o Electrónicos, suscritos por el Jefe de la Oficina Zonal de Apurímac y el Especialista y/o Soporte Técnico, en dichos Informes se indican como justificación de baja que los bienes "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE" tienen como estado de conservación malo;

Que, asimismo con Memorándum N° 484-2018-COFOPRI/OA/UABAS la Unidad de Abastecimiento remite el Informe N° 171-2018-COFOPRI-OA/UABAS/CP y el Informe Técnico N° 009-2018-COFOPRI-OA/UABAS/CP/BAJA, por el cual basados en los treinta y siete (37) Informes Técnicos -Baja de Equipos de Cómputo y Eléctricos y/o Electrónicos de bienes (acumulador de energía, capturador de imagen, impresora a inyección de tinta, impresora para planos -plotters, etc.) elaborado por la Oficina Zonal de Apurímac, se observa que dichos bienes que califican como Aparatos Eléctricos o Electrónicos - RAEE, no encienden y serían irre recuperables, estando en estado de conservación malo; por lo que concluyen que es procedente realizar la baja de treinta y siete (37) bienes muebles por la causal de RAEE, que se encuentran ubicados físicamente en la Oficina Zonal de Apurímac, no serían útiles al Sistema Educativo y que presentan un valor neto total de S/. 5,055.50 (Cinco mil cincuenta y cinco con 50/100), conforme se detalla en el "Apéndice A", que adjunta;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" y modificatoria; Decreto Supremo N° 001-2012-MINAM, que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Muebles Estatales Calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE" y la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"; y,

Contando con el visado de la Unidad de Abastecimiento.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA BAJA PATRIMONIAL, de treinta y siete (37) bienes muebles (acumulador de energía, capturador de imagen, impresora a inyección de tinta, impresora para planos -plotters, etc.), por la causal de "Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", con un valor neto total de S/. 5,055.50 (Cinco mil cincuenta y cinco con 50/100), los que no serían útiles al Sistema Educativo, detallados en el "Apéndice A", que forma parte integrante de la presente resolución.


ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Abastecimiento y a la Unidad de Contabilidad a registrar la baja física y contable de los bienes RAEE, que se detallan en el Apéndice A, de la presente resolución, conforme a sus competencias y responsabilidades.



ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Especialista en Control Patrimonial de la Unidad de Abastecimiento ejecute las acciones necesarias a fin de proceder con la administración y disposición final de los bienes muebles detallado en el Apéndice A de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Contabilidad. **ENCÁRGUESE** a la Unidad de Abastecimiento la notificación de la presente Resolución Administrativa incluyendo la documentación sustentatoria correspondiente a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en un plazo no mayor a los diez (10) días hábiles de emitida la presente, conteniendo la documentación correspondiente.

Regístrese y comuníquese.


.....
EDWIN ERNESTO ALARCON MUNDACA
Director de la Oficina de Administración
COFOPRI




APENDICE "A"
FECHA DE DESCRIPCION DE LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCION	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO INTERNO	DETALLES TECNICOS			ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION PROPUESTO
				MARCA	MODELO	SERIE					
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500040	05272	LIEBERT	GTX2	030060000JAF101 ✓	MALO	1503020904	1.00	RAEE	DONACION RAAE
2	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	462200500041	05273	LIEBERT	GTX2	030060000JAF101 ✓	MALO	1503020904	1.00	RAEE	DONACION RAAE
3	CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER	740800500014	05481	HP	2300	CN2B7S130V ✓	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
4	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500065	07903	HP	DESKJET-3745	TH44Q130HJ ✓	MALO	91050301	258.00	RAEE	DONACION RAAE
5	IMPRESORA A INYECCION DE TINTA	740836500066	07904	HP	DESKJET-3745	CN49R1619X ✓	MALO	91050301	258.00	RAEE	DONACION RAAE
6	IMPRESORA PARA PLANOS - PLOTTERS	740850000002	00944	XEROX	S/M	4YP-251822 ✓	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
7	MONITOR A COLOR	740877000622	08173	SAMSUNG	794MB	CN17H9KY906874 ✓	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
8	MONITOR A COLOR	740877000647	08249	SAMSUNG	794MB	CN17H9KY906630 ✓	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
9	MONITOR A COLOR	740877000648	08250	SAMSUNG	794MB	CN17H9KY906869 ✓	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
10	MONITOR A COLOR	740877001555	71069	DELL	OPTIPLEX 755	85C1C9L ✓	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
11	MONITOR A COLOR	740877001615	71452	DELL	OPTIPLEX 755	89D7LMS ✓	MALO	91050301	330.00	RAEE	DONACION RAAE
12	MONITOR PLANO	740881870222	58537	ACER	S/M	ETL800C0377200927E4021 ✓	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
13	MONITOR PLANO	740881870276	58869	SUN	S/M	0645PE2089	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
14	MONITOR PLANO	740881870278	58871	SUN	S/M	0645PE1646	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
15	MONITOR PLANO	740881871243	62484	HP	LE1711	SCNC939P78P ✓	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
16	MONITOR PLANO	740881870417	72384	DELL	S/M	95858BL ✓	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
17	TECLADO - KEYBOARD	740895000957	58720	ACER	S/M	S/S	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
18	TECLADO - KEYBOARD	740895000958	58721	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAAE
19	TECLADO - KEYBOARD	740895000961	58724	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAAE
20	TECLADO - KEYBOARD	740895000962	58725	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAAE
21	TECLADO - KEYBOARD	740895000963	58726	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAAE
22	TECLADO - KEYBOARD	740895000964	58727	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAAE
23	TECLADO - KEYBOARD	740895000965	58728	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAAE
24	TECLADO - KEYBOARD	740895001044	58807	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAAE
25	TECLADO - KEYBOARD	740895001049	58812	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAAE
26	TECLADO - KEYBOARD	740895001050	58813	ACER	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAAE
27	TECLADO - KEYBOARD	740895001083	58901	SUN	S/M	S/S	MALO	91050301	316.50	RAEE	DONACION RAAE
28	TECLADO - KEYBOARD	740895002237	63353	HP	KB-0316	BAUDU0VBYED9U ✓	MALO	91050301	143.69	RAEE	DONACION RAAE
29	TECLADO - KEYBOARD	740895002385	63501	HP	KB-0316	JV8YED9W ✓	MALO	91050301	209.08	RAEE	DONACION RAAE
30	TECLADO - KEYBOARD	740895001281	71702	DELL	OPTIPLEX 755	86DOFTV ✓	MALO	91050301	209.08	RAEE	DONACION RAAE
31	TECLADO - KEYBOARD	740895001583	72475	DELL	S/M	94S056E ✓	MALO	91050301	70.00	RAEE	DONACION RAAE
32	TECLADO - KEYBOARD	740895001584	72476	DELL	S/M	94S0A22 ✓	MALO	91050301	166.70	RAEE	DONACION RAAE
33	TELEVISOR A COLORES	952285140041	59482	SONY	S/M	403409 ✓	MALO	91050301	166.70	RAEE	DONACION RAAE
34	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899500611	08252	COMPATIBLE	PENTIUM IV	PO168050937 ✓	MALO	1503020303	62.25	RAEE	DONACION RAAE
35	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501369	58116	ACER	S/M	PS00811299751000270100 ✓	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
36	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501662	59940	ACER	5461	PS00814450825000300100 ✓	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE
37	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	740899501747	71205	DELL	OPTIPLEX 755	BZCDJH1	MALO	1503020301	1.00	RAEE	DONACION RAAE

5,055.50




 Unidad de Abastecimiento
 COFOPRI
 de la Unidad de Abastecimiento

